ACTA N° 01-2024

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

15 de febrero– 02:00 p.m.



Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora), Magistrado William Serrano Baby, Magistrado Paul Rueda Leal, Jéssica Jiménez Ramírez, Xinia Fernández Vargas, Alba Gutiérrez Villalobos, Dixie Mendoza Chaves, Estrellita Orellana Guevara, Ana Ericka Rodríguez Araya, Erick Alfaro Romero, Marniee Sissie Guerrero Lobato (en sustitución de Magda Díaz Bolaños), Debby Garay Boza, Ivannia Aguilar Arrieta (en sustitución de Waiman Hin Herrera), Jorge Arturo Ulloa Cordero, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Carlos Morales Castro, Yorleny Ferreto Solano, Adriana Orocú Chavarría, Juan Carlos Sebiani Serrano, Kenneth Alberto Álvarez Barboza y Francella Ortíz Retana.

Ausentes con justificación: Sara Castillo Vargas.

Nota: Respecto de cada uno de los temas agendados, en la presente acta se consigna un extracto de la discusión, así como una descripción detallada de los acuerdos tomados. No se transcriben íntegramente los documentos que aquí se discuten, por cuanto de previo a esta reunión fueron remitidos junto con la agenda programada, a todas las personas integrantes; tampoco se insertan en el acta en razón de su peso.

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación las actas # 9, 10 y 11 correspondientes por su orden, a los meses de setiembre, noviembre y diciembre. La sesión de octubre no se realizó por lo cual no consta acta.

Doña Dixie Mendoza realiza una observación, al acta N°11, que se refiere a la actividad de rendición de cuentas, sugiere agregar las presentaciones de PowerPoint que se usaron o el enlace donde se publicaron en el Observatorio, porque desde ahí también se pueden descargar y es material de gran relevancia.

Doña María Alexandra Bogantes se abstiene de aprobar el acta de setiembre pues no participó en esa sesión.

Acuerdo: *Aprobar las actas* **# 9, 10 y 11 correspondientes por su orden, a los meses de setiembre, noviembre y diciembre**, *con la modificación señalada por doña Dixie Mendoza*

Chaves de agregar el enlace para dirigir al Sitio del Observatorio las presentaciones utilizadas en la rendición de cuentas. ***Se declara acuerdo firme.***

Votan a favor: *Magistrada Roxana Chacón Artavia, Xinia Fernández, William Serrano, Dixie Mendoza Chaves, Ana Ericka Rodríguez Araya, Juan Carlos Sebiani, Carlos Morales, Erick Alfaro Romero, Jéssica Jiménez, Estrellita Orellana, Marniee Sissie Guerrero, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Debby Garay y Yorleny Ferreto.*

-Doña Xinia solicita que se realice una modificación en el orden de la agenda para poner en conocimiento un correo enviado por la jueza Maureen Solís el día 14 de febrero y que requiere de discusión por parte de las personas integrantes, se sugiere que se vea después del punto dos.

Votan a favor: *Magistrada Roxana Chacón, Debby Garay, Xinia Fernández, Jessica Jiménez, María Alexandra Bogantes, Yorleny Ferreto, Alba Gutiérrez, Erick Alfaro, Carlos Morales, Ivannia Aguilar, Estrellita Orellana, Dixie Mendoza Martínez y Marniee Sissie Guerrero, Juan Carlos Sebiani, William Serrano, Magistrado Paul Rueda, Jorge Arturo Ulloa, Ana Ericka Rodríguez.*

ARTÍCULO II

Tema: Se pone en conocimiento el oficio 007-CIJ-2024 remitido por el Centro de Información Jurisprudencial, recibido el 16 de enero de 2024, relacionado al acuerdo de la Comisión de Género celebrado en sesión #9- 2023. artículo VI, del 14 de setiembre 2023.

Xinia indica que, al Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres, se le asignó realizar una campaña, con el fin de invitar a personas juzgadoras para remitir sentencias con enfoque de género y las mismas fueran analizadas por un pequeño grupo de apoyo de la Comisión de Género, asimismo, de considerarse pertinente se divulgarían mediante una cápsula.

El Observatorio realizó la cápsula, la publicó y el 16 de enero, doña Patricia Bonilla, directora del Centro de Información Jurisprudencial, hizo llegar el oficio 007-CIJ-2024, donde manifiesta su preocupación de que la Comisión de Género hubiese tomado una decisión de este tipo, existiendo el Centro para hacer ese análisis, ya que también podría haber una duplicidad de funciones. En el punto final del oficio, doña Patricia Bonilla indica:

''En virtud de lo expuesto, se considera que si bien es valioso que Comisiones y Oficinas institucionales distintas a los Centros difundan información jurisprudencial, lo conveniente es que se haga mediante un redireccionamiento a la página oficial creada a los efectos (Nexus.PJ) y que, en caso de que se desee que los tesauros, clasificaciones, titulaciones, extractos y demás productos que los Centros generan tengan algún cambio o mejora, lo que procede es que se coordine con la persona encargada del Centro respectivo para que, en conjunto, se busque la forma de mejorar el servicio público y lograr los objetivos institucionales.''

Doña Xinia respondió a la señora Bonilla en correo con fecha 17 de enero de 2024 , en el cual se dan por recibidas sus observaciones y se indica que las mismas serán conocidas en la sesión de la Comisión de Género, para que se modifique el acuerdo que se tomó en septiembre, de tal manera que las sentencias que se reciban sean remitidas al Centro de Información para su análisis y posteriormente hagan llegar el extracto para su

divulgación, siempre enlazándolo al sitio donde se ubica la sentencia completa, como ha sido la tónica. Una vez la Comisión tome el acuerdo respectivo, se lo haremos llegar.

Don Jorge Arturo Ulloa, primeramente, externa su preocupación en razón de que, el Centro de Información, analiza, procesa y publica cierto tipo de sentencias y para cierto tipo de tribunales, en sus sitios web, no todas.

Lo que se había sometido a discusión de la Comisión de Género, era analizar cualquier sentencia de cualquier ámbito jurisdiccional. El tipo de análisis que el Centro pudiese realizar es en cuanto al descriptor y los elementos que se tratan en la sentencia, pero no propiamente de la calidad de la argumentación que realiza la persona juzgadora en cuanto a la aplicación del enfoque de género, por lo que debe de realizarse un análisis por parte de la Secretaría y luego aprobación de la Comisión.

Doña María Alexandra Bogantes consulta si en el Centro existe una comisión, una persona o un grupo de personas que esté preparado para hacer un análisis con perspectiva de género.

Doña Xinia indica que hace muchos años, a solicitud de la misma Comisión de Género, se había creado en el Centro, una plaza específica para el análisis de sentencias con perspectiva de género y derechos humanos, esa plaza actualmente la ocupa doña Blanca Quirós Maroto. También se ha estado analizando como un tema a futuro, la posibilidad de conversar con doña Patricia Bonilla y doña Blanca, para ver si es factible que incluso para ese análisis que realizan, puedan incorporar dentro de los indicadores que utilizan para la valoración, algunos de los que se establecieron en la *''Guía para la incorporación de la Perspectiva de género en las sentencias de Violencia Doméstica y Materia Penal por delitos de*

violencia de género cometidos contra mujeres de todas las edades'' elaborada por medio de una contratación por parte del Alto Comisionado.

Doña Dixie Mendoza informa que en el sitio web del Observatorio hay una sección denominada ''soy especialista y busco'' igual que como en esta parte de estadísticas, el Observatorio solamente aborda algunas estadísticas y las remiten en algunos casos al subproceso de estadística. Lo mismo sucede con la parte de jurisprudencia, ya que desde sus inicios, en el Observatorio hay un enlace directo a todo lo que tiene el Centro de Información y en otra sección algunas jurisprudencias y casos que han salido, que han llamado la atención y que están destacados, algunas están dentro del Centro de Información Jurisprudencial y otras han venido de otros tribunales como los que refería don Jorge Arturo, el análisis y los descriptores etc.

Esto se ha logrado con la colaboración de este Centro, específicamente con doña Blanca, se considera que es un trabajo especializado y evidentemente todas las jurisprudencias y todas las sentencias con las que cuentan, tienen que llevar todo el proceso de protección de datos.

Acuerdo en firme: *Se mantiene el acuerdo tomado en la sesión de setiembre, se establecerá coordinación con doña Patricia Bonilla y su personal para formar una relación de cooperación, para que el Centro se encargue de elaborar el análisis de las sentencias y nos haga una devolución de estas con los datos protegidos. La Secretaría con el Observatorio se encargarían de la divulgación e inclusión del enlace donde estaría la sentencia completa.*

Votan a favor: *Magistrada Roxana Chacón, Magistrado Paul Rueda, Xinia Fernández, Jessica Jiménez, Ana Ericka Rodríguez, Adriana Orocú, María Alexandra Bogantes, Ivannia Aguilar,*

Juan Carlos Sebiani, Yorleny Ferreto, Alba Gutiérrez, Marniee Sissie Guerrero, Jorge Arturo Ulloa, Dixie Mendoza, Erick Alfaro, Estrellita Orellana, Debby Garay y William Serrano.

ARTÍCULO III

Tema: Se pone en conocimiento de la Comisión, correo enviado por la jueza Maureen Solís, el día 14 de febrero sobre publicaciones realizadas en redes sociales del Poder Judicial.

Se hace lectura integral del mensaje :

Estimadas compañeras y compañeros:
'' El día de hoy recibí dos capturas de pantalla sobre publicaciones que al parecer, provienen del perfil del Poder Judicial en una red social. Las capturas me fueron remitidas por parte de una Jueza Civil.
Con profunda tristeza y enojo, pero con la fuerza necesaria para visibilizar la seriedad que reviste el Derecho de las Familias, deseo expresar mi oposición respecto a este tipo de publicaciones. En primer lugar, al Poder Judicial no le corresponde "celebrar" el día de San Valentín. Por de más está decir que, se trata de una fecha propia del "amor romántico" del que sabemos muy bien el enorme daño que ocasiona en las relaciones de pareja.

Además, me preocupa que las publicaciones no corresponden con la realidad, pues en los Juzgados Civiles no se efectúan matrimonios sino, en los Juzgados de Familia y, este servicio dejará de prestarse a partir del primero de octubre próximo con la entrada en vigencia del Código Procesal de Familia.
San Valentín usualmente es una fecha compleja para muchas mujeres que no desean seguir en una relación de pareja y, por la visión "romántica" del evento, no tienen la fuerza de finalizar una relación abusiva.
Lo más grave es que, ayer dos niños escucharon como alguien ingresó a su casa durante la noche y asesinó a su mamá de varios disparos junto a la actual pareja de la hoy fallecida. No entiendo cómo el Poder Judicial se presta para invisibilizar algo tan grave.
Propongo más bien que, para este tipo de fechas, el Poder Judicial recuerde a la ciudadanía celebrar con el respeto que merece toda persona y especialmente que, si alguien estima que sus

derechos han sido violentados, debe recordar que el Poder Judicial nunca descansa y que los servicios de protección se encuentren pleno funcionamiento a cualquier hora.
Adjunto las publicaciones que me han generado indignación. No entiendo cómo el Poder Judicial participa de esa leyenda urbana que identifica el Derecho de las Familias con "peluches".
El Derecho de las Familias es Derecho (procesal y sustantivo). No tiene ninguna relación con chocolates ni flores. Celebrar matrimonios no tiene ninguna relación con "Cupido" sino, una competencia judicial administrativa que forma parte del servicio público judicial.

Agradezco su comprensión ante mi molestia, pero ayer dos niños perdieron su infancia. A dos niños se les acabó su niñez. Su vida no será la misma. No podrán volver a dormir en paz, pues mientras dormían, escucharon los disparos que terminaron con la vida de su mamá. Así lo informó un medio de comunicación.

Un día de "San Valentín" es tan o más peligroso para las mujeres como cualquier otro día. No hay nada que celebrar desde el ámbito judicial.
Comprendo que la presencia del Poder Judicial es necesaria en redes sociales, pero no por eso puede perderse la seriedad, perpetuar mitos y, dar información incorrecta.''

Xinia informa que se reenvió el mensaje de doña Maureen a don Roger Mata, director del Despacho de la Presidencia quien a vuelta de correo señaló:

''…se implementa un proyecto para el relanzamiento de las redes sociales, en la cual se procura transmitir mensajes de interés y posicionamiento del Poder Judicial en el lenguaje propio de las redes sociales, variando la forma tradicional y formal que hasta ahora se ha utilizado, procurando producto que resultan más llamativos, diferentes y amigables con la audiencia de las redes sociales.

El relanzamiento está programado para el 6 de marzo, no obstante, desde hace unas semanas se están implementando algunos cambios y probando mensajes de mantenimiento, como el publicado

el día de ayer, esto para mediar la reacción de los distintos públicos y el comportamiento de la audiencia.

El mismo día martes, se recibió el correo electrónico de doña Maureen Solís con sus observaciones y su disconformidad con la publicación, también se han pronunciado otras personas con visiones distintas y de apoyo, reiteramos que la nueva estrategia procura emplear el estilo propio y actual de las redes sociales con el fin de vincularnos con las audiencias en ese canal, siempre con respeto y decoro.

Asimismo, le comento que dentro de la oferta de productos que se publicarán en redes una vez se haya hecho el relanzamiento, se destacan explicaciones de sentencias, de servicios, el detalle de acciones dirigidas a combatir la violencia de género y la participación de las mujeres en la construcción de la justicia y democracia.

Agradecemos las observaciones, estamos construyendo un cambio con un norte claro: fortalecer a nuestro Poder Judicial y tener presencia en públicos muy diversos, con su propia "forma" de comunicarse y a los cuales institucionalmente no estamos llegando.''

Sobre este punto se manifestaron:

La Magistrada Roxana Chacón menciona que esta publicación no fue aprobada por la Secretaría Técnica de Género, Observatorio de Género ni por parte de la Comisión.
Sugiere que cuando se trate de perspectiva de género, violencia doméstica etc. debería existir una coordinación previa con esta Comisión.
La Comisión ha sido muy fuerte en el Poder Judicial y es un punto de referencia para el sector público y para el país en general, y ese punto se puede perder por una iniciativa

que está enfocada bajo una óptica completamente diferente, sin observar los principios más relevantes con los que se cuenta, como lo es la defensa de las mujeres y la línea transversal de género, evitar la violencia y el acoso sexual callejero.

Propone un acuerdo inmediato para contestar a la oficina de Prensa y al Despacho de la Presidencia de la Corte, donde se manifieste que no se puede permitir que este tipo de publicaciones ni campañas se realicen sin la consulta previa de la Comisión y la Secretaría Técnica de Género.

Doña Dixie Mendoza, Celebra la iniciativa de buscar, innovar y llegar a públicos que tradicionalmente no se llegan, sin embargo, hay situaciones en las que hay que tener mucho cuidado a la hora de abordar, el tema del amor romántico es algo que se ha analizado y relacionado mucho con las violencias de género. Considera importante innovar siempre y cuando se coordine de previo y la publicación se encuentre en la misma línea del tema.

Don Juan Carlos Sebiani Serrano
Informa que participó con doña Dixie y doña Xinia en la actividad que realizó Presidencia y desde ese momento, por iniciativa de doña Dixie se conversó sobre el material con el que cuenta el Observatorio, la Secretaría de Genero y de la Secretaría de Ética y Valores, el cual podría ser utilizado, sin embargo, concuerda en que debe de haber una coordinación y generar las consultas que se requieran, ya que se pueden herir susceptibilidades como en este caso.

Doña María Alexandra Bogantes Rodríguez Se suma a esa necesidad de coordinación, aval o que se esté innovando, que se esté tratando de llegar a grupos que no se llegan, pero necesariamente tiene que haber una debida coordinación, en temas de género y relacionados, tomando en consideración que toda publicación debe cumplir con los valores y las políticas del Poder Judicial incluida la de género.

El Magistrado Paul Rueda Leal, puntualiza que la respuesta que da el señor Mata, en ningún momento es una disculpa, ni aceptación de un error.

Doña Jéssica Alejandra Jiménez Ramírez Menciona que observó esta publicación en las redes sociales, mucha de la información que se brindó no era correcta. Concuerda en que este tipo de publicación no tuvo que haberse divulgado o por lo menos haberse realizado de otra forma.

Lo más conveniente era coordinar previamente con la Comisión para que las personas especialistas lo valoraran, ver si se podía modificar de alguna manera y actuar con prudencia, antes de hacer una publicación de este tipo porque se pueden dar diversas interpretaciones a una publicación y a la institución.

Por su parte doña Dixie Mendoza Chaves menciona que es difícil que se pueda pensar en que todo deba ser sometido para aprobación de la Comisión de Genero, esto en razón de las coordinaciones y tiempos que conlleva, siendo que hace unos años había una política de comunicación donde justamente se tomó en cuenta algunos asuntos que tenían que resolverse en 24 horas o menos, talvez no todos los asuntos los deba conocer la Comisión, pero sí mínimo que haya esa consulta para los temas que puedan ser sensibles.

Don Jorge Arturo Ulloa Cordero manifiesta que la comunicación debe partir desde el enfoque de las políticas propias del Poder Judicial, en este caso por ser Comisión de Género, tendrían que referirse única y exclusivamente a la materia que compete, pero también hay otras comisiones que ven otros temas sensibles y transversales que se manejan por políticas, en virtud de lo anterior, la oficina de Prensa también debería realizar consulta de manera perceptiva a las diferentes comisiones, para que brinden el

visto bueno.

Están generando un riesgo adicional que hay que ver cuáles son las ventajas de asumirlo y cómo lo van a palear, por esa búsqueda de ese tipo de comunicación que están mencionando, efectivamente por el inmediatismo podemos caer ante circunstancias como esta.

Doña Xinia Fernández Vargas enfatiza que, además de la respuesta don Roger, posteriormente recibió una llamada por parte de Don Alonso Mata, para ponerla sobre el contexto del asunto e indicando que ellos siempre están muy dispuestos a escuchar y que han atendido todas nuestras recomendaciones.

Doña Xinia indica que por ejemplo el Día de la Mujer, en los últimos 3 años ha existido una tendencia a felicitar, por lo que habría que erradicar ese tipo de felicitaciones y realizar un enfoque desde el fondo de la conmemoración y que, de alguna manera, un poco en la línea que han conversado, hay que guardar congruencia con lo que han venido haciendo las políticas y el posicionamiento del Poder Judicial en algunas cosas.
Efectivamente el tema es la necesidad de la consulta, los temas tendrían que ser exclusivamente los que tienen que ver con la violencia contra las mujeres o este tipo de temas que son los nuestros.

La Magistrada Roxana Chacón Artavia, se retira de la sesión para conectarse a la sesión de Corte Plena y le solicita a don Paul Rueda colaboración para que continúe coordinando la reunión. Lo que él acepta.

El Magistrado Paul Rueda Leal
Indica que la consulta que realice la Oficina de Prensa debe ser dirigida a la Secretaría Técnica de Género y no a la Comisión porque no lo vuelve funcional, dado que la Comisión solo se reúne en determinados lapsos.

Luego de las participaciones de La Magistrada Roxana Chacón, Magistrado Paul Rueda, doña Dixie Mendoza, doña Juan Carlos Sebiani Serrano, Jéssica Alejandra Jiménez, Jorge Arturo Ulloa Cordero, Doña Xinia Fernández Vargas y María Alexandra Bogantes, sobre el correo remitido por la jueza Maureen Solís manifestando su molestia por las publicaciones realizadas en las algunas de las redes sociales del Poder Judicial y las respuestas recibidas del señor Roger Mata, jefe del Despacho de Presidencia; doña Ma. Alexandra hace la siguiente propuesta de acuerdo 1) Solicitar de forma vehemente la consideración de los valores compartidos y las políticas institucionales adoptadas en cualquier publicación que se realice 2) Cuando las publicaciones se relacionen con temas que de una u otra manera, se relacionen con la materia de género y las competencias propias de la Secretaría Técnica de Género, que realicen de previo, la consulta o la coordinación que corresponda con dicha oficina.

Don Paul propone dejar este punto en suspenso hasta que doña Roxana se reincorpore a la sesión, a los efectos de tener una mayor precisión sobre lo que se va a solicitar.

ARTÍCULO IV

Tema: Informe 1394-PLA-PP-2023 - Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia sobre cancelación de proyecto ''Diagnóstico y Plan de acción para el trabajo con hombres que laboran en el Poder Judicial dirigido a la construcción de masculinidades positivas y no violentas''.

Xinia informa que en el año 2020 se elaboró, bajo la modalidad de proyecto, una solicitud a la Dirección de Planificación denominado ‘’Diagnóstico y Plan de Acción para el trabajo con hombres que laboran en el Poder Judicial’’ dirigido la construcción de masculinidades positivas y no violentas, el cual no prosperó, sin embargo, se encontraba dentro del listado de proyectos pendientes en dicha Dirección, en virtud de lo anterior, se comunicó mediante el oficio 09-STGAJ-2024, su cancelación, en razón de que, persisten las limitaciones que en su momento no permitieron que se hiciera efectivo, que es la imposibilidad de tener una plaza nueva o aprobación del artículo 44.

Acuerdo: *Tomar nota del comunicado.*

ARTÍCULO V

Tema: Se pone en conocimiento las respuestas remitidas por la Escuela Judicial y Comisión de Jurisdicción Penal, relacionadas con el acuerdo de la Comisión de Género celebrado en sesión #4- 2023. artículo III, del 20 de abril del 2023.

“ Vista la gestión planteada por la agrupación “Unidas contra la Violencia”, de fecha 18 de mayo, en la cual, denuncian que tres juezas de un tribunal colegiado en materia penal, dictaron una sentencia, a su criterio, discriminatoria y basada en estereotipos de género, en un proceso por un delito sexual, en perjuicio de la denunciante, esta Comisión acuerda que, sobre las peticiones N° 1 y N° 2, no es posible pronunciarse en razón de que sobrepasan las competencias establecidas para

esta Comisión, las cuales, refieren específicamente a la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial, mediante acciones de promoción, divulgación y coordinación con los diferentes ámbitos institucionales. Aunado a ello, el principio constitucional de "Independencia Judicial", impide interferencia alguna en la labor jurisdiccional, salvo los remedios procesales mediante la acción recursiva tutelada por ley y en casos de faltas graves la acción disciplinaria; ninguna de estas dos posibilidades se encuentra dentro de las competencias de esta, ni de ninguna Comisión del Poder Judicial. En el caso de la acción recursiva, la misma puede ser ejercida por las partes dentro de los procesos y en el caso de las acciones disciplinarias solo puede actuar la Inspección Judicial, cuando se trata de jueces y juezas, siendo que el caso concreto fue también remitido a dicha instancia. En cuanto a la petición N°3, se realizarán las coordinaciones pertinentes con la Escuela Judicial y la Comisión de la Jurisdicción Penal, para elaborar de manera conjunta un plan de capacitación sobre "Control de Convencionalidad, Erradicación de Estereotipos y Juzgamiento con Perspectiva de Género, en Materia Penal, específicamente en Delitos Sexuales".

Doña Xinia informa que se solicitó el apoyo de la Escuela Judicial para elaborar un diseño de taller que estaría dirigido a personas juzgadoras de la materia penal, siguiendo la misma línea de las capacitaciones desarrolladas el año pasado por doña Jeannette Arias y don Jorge Olaso para las materias laboral y civil. La idea es ir avanzando en el diseño, a la espera de la reincorporación de doña Jeannette a sus labores.

<u>Acuerdo:</u> Tomar nota de las respuestas remitidas por la Escuela Judicial y la Comisión de la Jurisdicción Penal y de las gestiones que están realizándose.

ARTÍCULO VI

Tema: Oficio No. 3109-DE-2023, informe remitido por la Dirección Ejecutiva, sobre las acciones desarrolladas a partir del plan de trabajo derivado de la resolución de la Sala Constitucional sobre personas menores de edad víctimas de delitos sexuales.

Este tema queda pendiente siendo que don Paul Rueda indica que no lo puede conocer por tratarse de un plan de trabajo para cumplimiento de una resolución de la Sala Constitucional.

ARTÍCULO VII

Tema: Se pone en conocimiento el oficio No. CACC-090-2024 remitido por la Unidad Acceso a la Justicia para conocimiento de la Comisión de Género.

Melissa Benavides expone que este oficio es una de las acciones que se derivan a raíz de una situación que ocurrió en el mes de diciembre, en donde una mujer usuaria, se presentó a la oficina de la Unidad de Acceso e indicó que tenía que notificar a su esposo de la pensión alimentaria y de mala fe este funcionario judicial se escondió, lo

que impidió que fuera notificado en diciembre, lo que implicó para la usuaria la pérdida de la cuota de diciembre y el aguinaldo.

Informa que realizó una reunión con las personas notificadoras de todo el país de las 29 oficinas y efectivamente no se expone que hay casos de funcionarios judiciales que se esconden de mala fe para no ser notificados, con complicidad de compañeros de las oficinas.

Es necesaria la vinculación de la Comisión o la Secretaría pues al menos en pensiones alimentarias la mayoría de las usuarias son mujeres. Solicita la incorporación de dos personas delegadas de la Comisión, para conformar un equipo de trabajo y generar un instrumento que facilite la identificación de la problemática integral y que permita erradicar esta práctica impropia de una persona servidora judicial.

A***cuerdo***: La Secretaría Técnica de Género cooperará con el grupo trabajo expuesto por doña Melissa Benavides.

Votan a favor: *Magistrado Paul Rueda, Jorge Arturo Ulloa, Carlos Morales, María Alexandra Bogantes, Ana Ericka Rodríguez, William Serrano, Erick Alfaro, Debby Garay, Jessica Alejandra Jiménez, Kenneth Alberto Álvarez, Juan Carlos Sebiani, Alba Gutiérrez Villalobos, Estrellita Orellana, Ivannia Aguilar, Marniee Guerrero, Dixie Mendoza y Xinia Fernández.*

ARTÍCULO VIII

Tema: Correo enviado por don Mauricio Chacón jefe del Departamento de Ciencias Forenses, sobre consulta por permiso con goce y sustitución para funcionaria judicial con licencia de maternidad, el plan de vacaciones impide que la misma sea sustituida.

Don Paul no se pronunciará en este punto por tratarse de un tema sujeto a la constitucionalidad. Propone que la Secretaría Técnica de Género realice un informe previo y lo dirija a la Comisión para que posteriormente en la próxima reunión tengamos un insumo adicional y se pueda discutir.

ARTÍCULO IX

Tema: Se pone en conocimiento el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 3-2024 celebrada el 16 de enero de 2024, sobre la Ley Nº 10404 denominada "Día Nacional para prevenir la explotación, los abusos y la violencia sexual contra las personas menores de edad y promover la sanación"

La ley declara el día 18 de noviembre de cada año como el Día Nacional para Prevenir la Explotación, los Abusos y la Violencia Sexual contra las Personas Menores de Edad y Promover la Sanación. Insta a todas las instituciones públicas, los gobiernos locales, al sector privado y las organizaciones civiles del país a utilizar el día 18 de noviembre para concientizar al personal y los usuarios sobre al abuso sexual infantil, el incesto, todas las formas de violencia sexual contra las personas menores de edad, sus repercusiones y promover la sanación.

La Comisión de Género, Secretaría de Genero y la Comisión de seguimiento a la Ley contra la violencia doméstica se encargarán de unir esfuerzos para organizar el contenido de la actividad conmemorativa del 25 de noviembre 2024, para que esté vinculada a esta Ley.

Acuerdo: *Tomar nota.*

ARTÍCULO X

Tema: Acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 06-2024 celebrada el 25 de enero de 2024 sobre solicitud que realizó don Jorge Vargas Cullel, Director del Programa Estado de la Nación.

Se pone en conocimiento de la Comisión el acuerdo que al respecto tomó el Consejo Superior que literalmente indica:

*''**Por mayoría, se acordó:** 1.) Acoger el recurso de reconsideración planteado por el doctor Jorge Vargas Cullel, Director del Programa Estado de la Nación, en relación al acuerdo tomado en sesión N° 102-2023 celebrada el 07 de diciembre de 2023, artículo XIII, en consecuencia: Se autoriza al Estado de la Nación para que tenga acceso a los expedientes indicados para el desarrollado en el Programa Estado de la Nación, en la investigación denominada "El proceso judicial en los casos de violencia contra las mujeres en Costa Rica", y acudan a los despachos judiciales con el fin de acceder a los expedientes cerrados durante los años 2019 y 2022, en el entendido que, deberán de protegerse los datos sensibles de las personas usuarias. Así votaron el presidente magistrado Aguirre, el integrante Bonilla Garro y la integrante suplente Acon Ng. 2.) Hacer este acuerdo del conocimiento de la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial y las Comisiones de Género y de la Jurisdicción Penal, así como del Ministerio Público, Fiscalía de Género y de la Defensa Pública.*
Voto de minoría.

Las integrantes Pizarro Gutiérrez y Orozco Álvarez, emiten su voto, en el sentido que, de previo a conocer el recurso de reconsideración presentado, se traslade el acuerdo a la Comisión de Protección de Datos, para estudio e informe en el plazo de dos meses a partir de la comunicación del presente acuerdo."

Acuerdo: *Tomar nota.*

ARTÍCULO XI

Tema: Acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 04-2024 celebrada el 05 de febrero de 2024 en donde se tiene por conocido el informe de labores de la Comisión de Género, correspondiente al 2023, remitido mediante oficio N°45-STGAJ-2024.

Acuerdo: *Tomar nota.*

ARTÍCULO XII

Tema: Representantes del Colectivo de hombres por la Igualdad de Género.

Doña Xinia informa que actualmente en esta Comisión no contamos con el representante del Colectivo de Hombres por la Igualdad, en razón de que ninguno de los compañeros que integran el grupo aceptó la coordinación, por el momento la coordinación la está asumiendo la Secretaría, como se ha hecho desde que el grupo se creó.

Acuerdo: *Tomar nota.*

ARTÍCULO XIII

Tema: Actividad Conmemorativa 8 de marzo '' Día Internacional de la Mujer''.

Doña Xinia recuerda que se tiene programada la actividad oficial conmemorativa del '' Día Internacional de la Mujer'' a realizarse el día viernes 08 de marzo del 2024 a las 08:00 a.m. en la Galería de Arte, primer piso edificio de la Corte. Para este año se organizó un panel denominado ''*Avances para la incorporación de la perspectiva de género en la planificación estratégica, el presupuesto y las estadísticas del Poder Judicial, en* el que participarán jefaturas de la Dirección de Planificación. Motiva a las personas presentes para que nos acompañen.

Acuerdo: *Tomar nota.*

ARTÍCULO XIV

Tema: Consulta de personas afiliadas al sindicato de ANEJUD, relacionado al pago del zonaje.

En el mismo momento de la sesión, don Kenneth Alberto Álvarez pone en conocimiento de la comisión, una consulta que realizan las personas afiliadas al sindicato ANEJUD sobre el pago del zonaje.

Refiere que compañeros judiciales que viven fuera del GAM, por cuestión del reglamento, no se les ha estado pagando el zonaje, a manera de ejemplo, si yo vivo en San José como domicilio real y me voy a trabajar a Guápiles, sí se me paga el zonaje, sin embargo, si tengo a Corredores como domicilio real y me voy a trabajar a las oficinas de San José, no se me paga, generando un trato desigual. Don Kenneth consulta si esto se puede abordar desde la Secretaría de Género.

Doña Xinia indica que ordinariamente la Secretaría no ha brindado acompañamiento en ese tipo de procesos, ya que son de orden administrativo y si estas personas apelaron por el apoyo del ANEJUD, considera que por esta vía podría ser muchísimo más efectiva, que la gestión que se podría plantear desde la Secretaría, sin embargo, lo podrían conversar caso por caso para ver cómo se podría fundamentar, en el entendido de que no podría ser discriminación en razón de género, porque pareciera que es una línea que afecta tanto a hombres como mujeres, es por lo anterior que se tendría dificultad para que la Secretaría o la Comisión pudiese asumir algún rol más activo con relación a esa situación.

La sesión finaliza a las 15:55 horas.